



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) DANNY SANTIAGO POVEDA OCAMPO identificado con C.C. 1.000.579.026, quien se encuentra privado de la libertad en prisión domiciliaria, solicita mediante derecho de petición con radicado BTE 4067952026 del 05 de junio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Bogotá D.C, Junio 04 de 2026

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL.
Carrera 8 No. 10 – 65 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
E. S. D.

Referencia : **SOLICITUD PUBLICACION DE VISTA AL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO, DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO**

Respetado Señor Alcalde;

DANNY SANTIAGO POVEDA OCAMPO, Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.000'579.026** expedida en Bogotá D.C; portador de la Tarjeta Decadactilar No. 115- C. La Modelo y número único de Identificación N.U.I. No. **1.204.072** (I.N.P.E.C); vecino, domiciliado y actualmente privado de la libertad y en **prisión domiciliaria** en la **Carrera 19 No. 53 – 44 Sur Piso 2°** del Barrio **"San Carlos"** de la Localidad de **"Rafael Uribe"** de Bogotá D.C, Teléfono Móvil No. **322 248 12 68** y correo electrónico: danny.poveda110202@gmail.com; Al Señor Alcalde Mayor, quien haga sus veces y/o a quien corresponda, con todo respeto, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y el artículo 27 de su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005; me permito solicitarle se sirva ordenar la publicación en lugar visible de ese Despacho, el contenido de la declaración pública de compromiso y perdón público que adjunto con la presente.

Elevo esta petición, con el fin de que haga parte dentro del proceso penal por los hechos acaecidos el día Cinco (05) del mes de Julio del año de Dos Mil Veintitrés (2023); y que fueron objeto de investigación dentro del proceso penal No. **11001 60 00 015 2023 05309 00 – Ley 906** y por los cuales fui condenado el día Veintidós (22) del mes de Febrero del año de dos Mil Veinticuatro (2024); por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bogotá D.C, a la pena principal de **Cuatro (04) años y Nueve (09) meses de prisión** por el delito de **Hurto Calificado**.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el Juzgado Segundo (2°) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., dentro del proceso penal No. **11001 60 00 015 2023 05309 00 – Ley 906**; proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad.

PETICIÓN ESPECIAL

Con todo respeto y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso, me permito solicitar se me allegue copia digitalizada de la respuesta a través de mi Correo electrónico: danny.poveda110202@gmail.com.

NOTIFICACIONES

El Condenado: Señor **DANNY SANTIAGO POVEDA OCAMPO**, en **Carrera 19 No. 53 – 44 Sur Piso 2°** del Barrio **"San Carlos"** de la Localidad de **"Rafael Uribe"** de Bogotá D.C, Teléfono Móvil No. **322 248 12 68** y correo electrónico: danny.poveda110202@gmail.com.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,

DANNY SANTIAGO POVEDA OCAMPO
C.C. No. **1.000'579.026** de Bogotá D.C.
T.D. No. **115- C. La Modelo**.
N.U.I. No. **1.204.072** (I.N.P.E.C).
Condenado.

MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO

DANNY SANTIAGO POVEDA OCAMPO, Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.000'579.026** expedida en Bogotá D.C; portador de la Tarjeta Decadactilar No. 115- C. La Modelo y número único de Identificación N.U.I. No. **1.204.072** (I.N.P.E.C); vecino, domiciliado y actualmente privado de la libertad y en **prisión domiciliaria** en la **Carrera 19 No. 53 – 44 Sur Piso 2°** del Barrio “San Carlos” de la Localidad de “Rafael Uribe” de Bogotá D.C, Teléfono Móvil No. **322 248 12 68** y correo electrónico: danny.poveda110202@gmail.com; actuando en nombre, representación, causa propia y condenada; de manera libre y voluntaria y estando apta, dentro de todas mis facultades físicas y mentales; con todo respeto y por medio de la presente publicación, me permito realizar la presente **MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO**, a todas y cada una de las víctimas afectadas y por todo el daño causado, por los hechos acaecidos el día Circo (05) del mes de Julio del año de Dos Mil Veintitrés (2023); y que fueron objeto de investigación dentro del proceso penal No. **11001 60 00 015 2023 05309 00 – Ley 906** y por los cuales fui condenado el día Veintidós (22) del mes de Febrero del año de dos Mil Veinticuatro (2024); por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bogotá D.C, a la pena principal de **Cuatro (04) años y Nueve (09) meses de prisión** por el delito de **Hurto Calificado**.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el Juzgado Segundo (2º) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., dentro del proceso penal No. **11001 60 00 015 2023 05309 00 – Ley 906**; proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad.

Igualmente expreso mi total y profundo **arrepentimiento y solicitud de perdón público**, porque sé, que, con el daño ocasionado, vulneré las normas penales colombianas, afectando el patrimonio económico, no solamente de cada persona, sino también la confianza, el amor y el respeto de mi núcleo familiar y que, al estar privada de la libertad, me llevó a recapacitar sobre estos hechos.

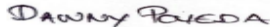
Mi **compromiso de no repetición** para con toda la sociedad colombiana en especial con la Justicia Colombia, las víctimas y todos mis familiares, es realizar una resocialización ejemplar y demostrar que puedo ser una persona de bien y que nunca más defraudaré a otra persona y al momento de recurar mi libertad, me comprometo a ser una persona útil para la sociedad y un ejemplo de vida, especialmente para mi hermana y mis sobrinos.

Asimismo, **presento mi agradecimiento** a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este proceso y durante mi estancia en los sitios de reclusión, en especial a mis hermana, mis sobrinos y demás familiares, junto son un agradecimiento póstumo a mi progenitora, quien se vio muy afectada por mi reclusión en sus últimos años de vida; y todas las personas que incondicionalmente han estado siempre a lado y de igual manera un agradecimiento a todas las autoridades judiciales y administrativas que velan por mi integridad personal y una eficaz resocialización al interior del penal, como el personal administrativo y personal de vigilancia y custodia.

El Condenado: Señor **DANNY SANTIAGO POVEDA OCAMPO**, en **Carrera 19 No. 53 – 44 Sur Piso 2°** del Barrio “San Carlos” de la Localidad de “Rafael Uribe” de Bogotá D.C, Teléfono Móvil No. **322 248 12 68** y correo electrónico: danny.poveda110202@gmail.com.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,



DANNY SANTIAGO POVEDA OCAMPO
C.C. No. **1.000'579.026** de Bogotá D.C.
T.D. No. **115-_____** C. La Modelo.
N.U.I. No. **1.204.072** (I.N.P.E.C).
Condenado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO